

29288

Quito 3 de septiembre del 2009

Superintendencia de  
Compañías  
03 SET. 2009  
Francisco V.  
Registro de Sociedades

Señor

INTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO 10 SEP 2009  
Presente.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

**Pantoja Muñoz Luis Oswaldo**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** Ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar cuatro copias certificadas de las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales ocurrida en mi representada **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** con el propósito de que registre y se incorpore en el expediente de la compañía a su cargo.

Además se servirá conferir una nomina actualizada de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Luis Oswaldo Pantoja*  
Pantoja Muñoz Luis Oswaldo  
GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones  
registradas  
Adjunto nomina

Adj. Lo enunciado

TRANSPORTES  
DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.  
Luis Oswaldo Pantoja  
GERENTE GENERAL

09-09-2009



Valdez; Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Por una parte, el señor **LUIS OSWALDO PANTOJA LOPEZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **MARTIN GERARDO CHICA SERRANO**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil soltero y casado, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **Pantoja López Luis Oswaldo**; en calidad de Cedente; y, por otra, el señor **Chica Serrano Martin Gerardo**, en calidad de cesionario. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero y casado respectivamente, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, de veintisiete de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el seis de febrero del dos mil siete se constituyo " **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.**" .- b) La Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el veintidós de junio del dos mil nueve, decidió entre otras resoluciones, autorizar al señor Pantoja López Luís Oswaldo, la cesión de: treinta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor: Chica Serrano Martin Gerardo, dando así cumplimiento a lo que determina el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. - **TERCERA. CESIÓN.**- Con los antecedentes antes señalados el señor **Pantoja López Luís Oswaldo** cede y da en perpetua enajenación treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor cada a favor del señor Chica Serrano Martin Gerardo.- **CUARTA. PRECIO.** El precio pactado ha sido en el valor nominal de la participación. - **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presente las partes, manifiestan estar en pleno acuerdo de todo el contenido de la presente escritura pública, la cual aceptan en forma absoluta, por manifestar convenir a sus intereses comunes y justas aspiraciones económicas, razón por la cual los cedentes facultan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales. - Usted señor Notario se dignara agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente. - **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor William Méndez V., abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe.-

1 Luis Oswaldo Pantoja ✓  
LUIS OSWALDO PANTOJA LOPEZ

C.C.N. 171496745-0

7 Martin Gerardo Chica ✓  
MARTIN GERARDO CHICA SERRANO

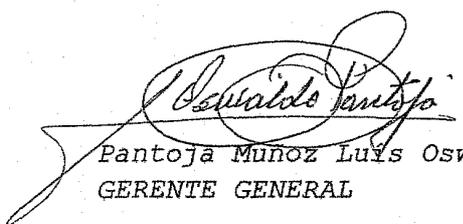
C.C.N. 170372131-4

Chica  
Serrano

**CERTIFICADO**

Dando cumplimiento a lo que determina el Artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, por la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **de TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** Celebrada el 22 de junio del 2009 se Resolvió autorizar a Pantoja López Luis Oswaldo la cesión de treinta participaciones de un dólar de valor cada una a favor de Chica Serrano Marín Gerardo.

Quito D.M. 22 de junio del 2009.



Pantoja Muñoz Luis Oswaldo  
GERENTE GENERAL



-4-



Quito, 15 de Junio del 2009

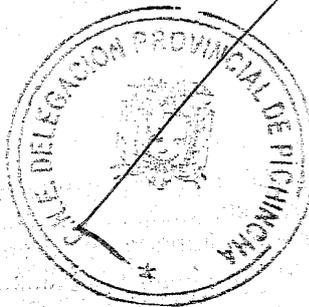
## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a)..... *Luis Oswaldo Ranteja Lopez*..... portador(a) de la cédula de ciudadanía..... *17.14.96.945-0*..... válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 170372131-4  
 CHICA SERRANO MARTIN GERARDO  
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
 08 MARZO 1954  
 001-1 0017 00050 M  
 AZUAY/ SANTA ISABEL  
 SANTA ISABEL

*Gerardo Serrano*  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4424  
 CASADO GLENDA DECILIA CARRILLO ORTIZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 RAFAEL CHICA  
 DOLores SERRANO  
 QUITO 20/06/2008  
 20/06/2020

BEN 2826801  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES (14 JUNIO 2009)

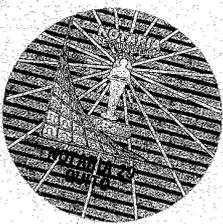
029-0087 NUMERO 1703721314 CEBULA  
 CHICA SERRANO MARTIN GERARDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 Notario 29  
 170302



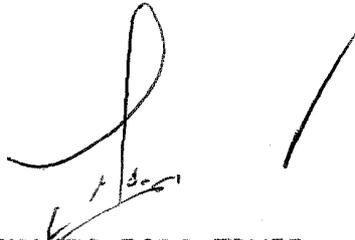
Se otorgó ante mi, en fe de ello  
 confiero ésta PRIMERA copia  
 certificada; firmada y sellada en  
 Quito, a 13 JUL. 2009  
 EL NOTARIO

*Rodrigo Salgado Valdez*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

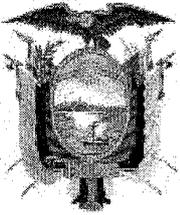
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 Notario 29

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de junio del dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha primero de julio del dos mil nueve. En Quito, a cinco de agosto del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:402 del REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero de dos mil siete, fs 340 vta, tomo 138, correspondiente a compañía " **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng